ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20/2022

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 11 días del mes de noviembre del año 2022, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 007/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, con la participación de las siguientes personas: *el Abg. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, la Abg. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa y la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Asistente Administrativo II*, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 15/2022** denominado **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" - ID N° 420729.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 420729.

b) Nombre del Llamado: Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 03 de noviembre de 2022, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones del Dpto. Administrativo Financiero, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3	13.989.000.-
2	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	2.592.000.-
3	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2373251-2	6.300.000.-
4	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	5.110.000.-

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la oportunidad de apertura de ofertas, no hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Posteriormente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la revisión de las **documentaciones de carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes a efectos de verificar su cumplimiento; los resultados se exponen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES			
		DATA SYSTEMS S.AE.C.A.	SDA PARAGUAY S.A.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	**Formulario de Oferta. (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferentes Individuales – Personas Físicas				
5	Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
6	Fotocopia simple de documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
	Oferentes Individuales – Personas Jurídicas				
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que los documentos de carácter sustancial han sido presentados en forma correcta por las firmas oferentes, conforme a los requerimientos establecidos tanto en el PBC como en las normativas legales vigentes.

3.1. Requerimiento de documentaciones formales faltantes.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos formales no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a los oferentes la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según siguiente detalle:

Notificación N° 1: con ella se ha solicitado la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

En la sección "MUESTRAS" del PBC establece que, éstas serán presentadas en la misma oportunidad fijada para la presentación de las ofertas para los ítems 1, 2 y 3.

En caso de no ser presentadas en dicha oportunidad, los oferentes, de oficio, podrán presentar en un plazo no superior a 24 horas posteriores (hasta el día hábil siguiente a las 11:00 a. m.). **La no presentación de la muestra de los productos ofertados en los plazos establecidos en el PBC, será motivo de descalificación de la oferta.**

De acuerdo a lo solicitado se procede a verificar la presentación de las muestras, según se describe en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN/MARCA	DATA SYSTEMS S.AE.C.A.	SDA PARAGUAY S.A..	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	Tóner impresora Láser marca HP 105 A.	NO COTIZA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	NO PRESENTA
2	Tóner para fotocopiadora CANON 1730i N° GRP 39 BLACK.	**PRESENTA**	NO COTIZA	**PRESENTA**	NO PRESENTA
3	Cinta para impresora EPSON LQ 590 carro corto.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PRESENTA

Respecto al cumplimiento de la presentación de muestras expuesto en el cuadro precedente, se ha realizado la verificación para dejar constancia de que las firmas oferentes presentaron o no las muestras de los ítems que han cotizado, conforme al plazo establecido en el PBC.

Las firmas oferentes **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A.** han presentado las muestras en tiempo y forma según ítems cotizados.

Sin embargo, la firma oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.,** que ha cotizado para los tres ítems, no ha presentado muestras para ninguno de ellos, motivo por el cual queda desestimada la oferta de dicha firma oferente.

4.1. Inspección técnica de las muestras.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, se ha solicitado a los responsables de la Sección Informática y de la Sección Patrimonio y Suministros la verificación, análisis y calificación de las muestras presentadas por los oferentes. El Dictamen emitido por los mencionados funcionarios manifiesta cuanto sigue:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

- Que las muestras presentadas por la firma oferente **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS,** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC para los ítems 1 y 2.
- Que la muestra presentada por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. para el ítem 1, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.
- Que la muestra presentada por la firma oferente **DATA SYSTEMS S.AE.C.A.** para el ítem 2, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas de las firmas oferentes no presentan errores aritméticos.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 %, a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia de que en la ocasión la aplicación del margen de preferencia no fue realizada, en vista de que los bienes ofertados por las firmas oferentes no son de origen nacional.

6.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el Margen de Preferencia Local en vista de ninguna de las firmas oferentes en proceso de evaluación se halla ubicada dentro del territorio departamental.

6.3. Análisis y selección de cotizaciones más convenientes.

Seguidamente se analiza los precios de los ítems cotizados por las firmas oferentes que quedan en proceso de evaluación y, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar los ítems de las ofertas con los precios más convenientes, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria; resultando de dicho procedimiento cuanto sigue:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN/MARCA	OFERENTE SELECCIONADO CON EL MEJOR PRECIO
1	Tóner impresora Láser marca HP 105 A.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
2	Tóner para fotocopiadora CANON 1730i N° GRP 39 BLACK.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
3	Cinta para impresora EPSON LQ 590 carro corto.	*El ítem 3 queda desierto considerando la desestimación, en el apartado 4, de la única empresa oferente que ha cotizado este ítem*

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos presentados por parte de la firma oferente seleccionada en el apartado anterior, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

De conformidad al cuadro precedente, se observa que la firma oferente CUMPLE con los requisitos documentales formales analizados en el presente apartado.

7.1. Capacidad Legal: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de que no se halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. a y b, m y n, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
MICROTEK Propietario			
Gustavo Daniel Rojas Avalos con C.I. N° 2.373.251	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**

Conforme a los datos expuestos, se concluye que el propietario de la firma oferente no incurre en las prohibiciones establecidas en las bases legales analizadas, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios de los ítems cotizados por la firma oferente, y constató que registra diferencias que superen los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución, motivo por

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

el cual se le ha solicitado, cédula de notificación mediante, la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, en un plazo de 24 horas.

Se aclara que el oferente GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS ha presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente, el mismo ha sido analizado y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones.

10. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia, cuantificando copias de contratos y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, correspondientes a los años 2021 o anteriores; por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado según ítems cotizados.

De conformidad al criterio "Experiencia requerida", establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	6.300.000.-	3.150.000.-	26.910.000.-	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro, se concluye que la firma oferente CUMPLE con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

- **INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. con RUC 80055385-3**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los **ítems:**
    - *1 - Tóner impresora Láser marca HP 105 A, y*
    - *2 - Tóner para fotocopiadora CANON 1730i N° GRP 39 BLACK.*
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems cotizados.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas y la experiencia requerida para su adjudicación.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

A. **ADJUDICAR,** el llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", ID N° 420729,** de acuerdo a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa:

   - **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** con domicilio en 25 de Mayo N° 542 c/ México, de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 6.300.000.-** (Guaraníes seis millones trescientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***Rubro 342 – 30 - 001 – Útiles de escritorio, oficina y enseres.***

B. **DECLARAR DESIERTO** el ***ítem 3 - Cinta para impresora EPSON LQ 590 carro corto***; por no contar con cotización que cumpla con todos los requerimientos del PBC para su adjudicación

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN y DECLARACIÓN DESIERTA se basa en lo establecido en el Art. 27, 28 Y 30 de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. ----------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación y declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ACPN. ANDREA YOEANDA TOÑANEZ VILLALBA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

REPORTE SICP

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS

AMONESTACIÓN

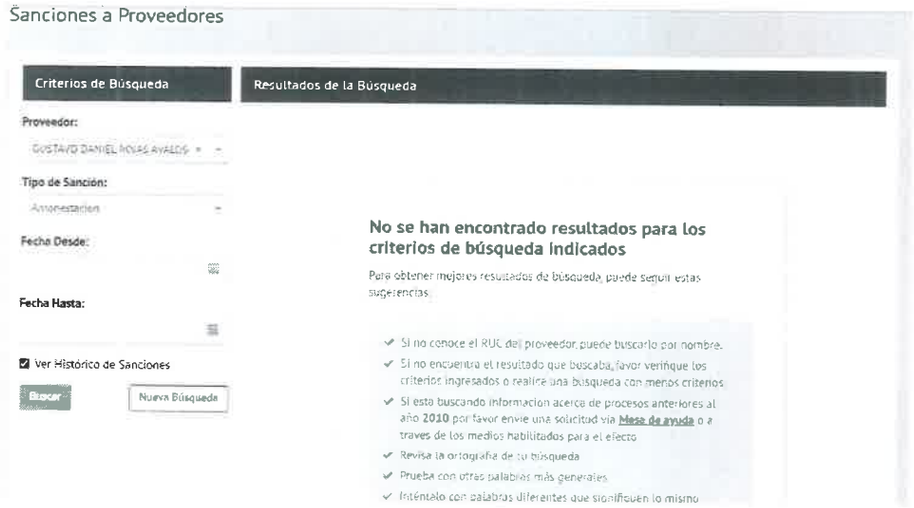

INHABILITACIÓN

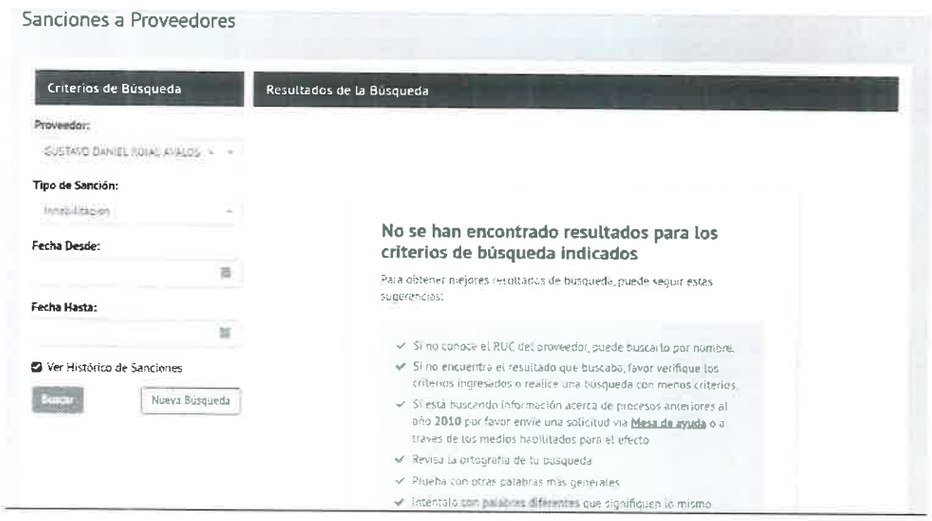

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=gustavo-daniel-rojas-avalos&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+GUSTAVO+DANIEL+ROJAS+AVALOS+&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	44103103-001	Tóner impresora Láser marca HP 105 A.	10	532.087	450.000	-82.087	-15%
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora CANON 1730i Nº GRP 39 BLACK.	4	648.255	450.000	-198.255	-31%
3	44103112-001	Cinta para impresora EPSON LQ 590 carro corto.	76	95.550	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARIUN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑAREZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N°031/2022

FECHA: 04/11/2022

A: An. Cristian Salcedo, ***Jefe de la Sección Informática.***
Lic. Gustavo Fernández, ***Jefe de la Sección Sumistro y Patrimonio.***

DE: Abg. Sandra Marilin Rolón, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra facultado a requerir la asistencia técnica profesional externa que estime conveniente para coadyuvar en el análisis de los bienes ofertados que son sometidos a su consideración. Por lo expuesto precedentemente, y para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC con referencia a las muestras presentadas por los oferentes; para el llamado denominado "**Adquisición de tóner para Impresoras y fotocopiadoras**", ID 420729 que cita textualmente:

> Una vez recibidas las muestras solicitadas en la presente convocatoria, los responsables de las Secciones: INFORMÁTICA; PATRIMONIO Y SUMINISTROS; procederán a realizar una evaluación y calificación de las muestras, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las muestras presentadas. Para tal efecto se realizará una inspección visual del etiquetado del envase del producto para corroborar que el insumo (tóner, cinta) ofertado:
>
> - *Es original de la marca y modelo de la impresora correspondiente a cada ítem;*
> - *Se encuentra lacrado con sello de garantía (Seguridad Holográfica);*
> - *Demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem solicitado según corresponda;*
>
> El dictamen resultante de la evaluación de las muestras emitidas por los responsables de las Secciones: INFORMÁTICA; PATRIMONIO Y SUMINISTROS sustentará el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Convocante.

Se les solicita realizar la verificación y análisis de las muestras presentadas por las firmas oferentes para el presente llamado; y la remisión del dictamen correspondiente en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del presente memorando.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática
7-11-2022

Luis Alberto Torres Vera
Auxiliar
07/11/2022

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCION INFORMÁTICA

DICTAMEN N° 02/2022

Pilar, 07 de noviembre de 2022

Señora
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION
ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
PRESENTE

EL An. de Sistemas **Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de la Sección Informática** y el *MSc.* **Gustavo Fernández, Jefe de la Sección Suministro y Patrimonio** de la **Circunscripción Judicial de Ñeembucú,** se dirige a usted con el objeto de dar respuesta al MEMORANDO N°031/2022, por el cual designa en carácter asistencia técnica externa para la inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación.

En la ocasión se han realizado las inspecciones correspondientes de las muestras presentadas por los oferentes del llamado ID 420.729 - **"ADQUISICIÓN TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, que se detallan a continuación en la planilla adjunta de Verificación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Dr. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN INFORMÁTICA

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RECIBIDO EN OFICINA DE: Comité de Evaluación
FECHA: 07/11/22.
HORA: 10:09
FIRMA:
ACLARACION: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos			SDA PARAGUAY S.A.			DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		
		Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/ corresponda	Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/ corresponda	Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/ corresponda
1	Toner impresora marca HP 105A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Tóner para Fotocopiadora CANON 1730i N° GRP 39 BLANK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Cinta para impresora EPSON LQ 590 carro croto	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		Conclusión: todas las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridaas en el Pliego de Bases y Condiciónes.			**Conclusión**: La muestra presentada cumplen con las especificaciones técnicas requeridaas en el Pliego de Bases y Condiciónes.			**Conclusión**: la muestra presentada cumplen con las especificaciones técnicas requeridaas en el Pliego de Bases y Condiciónes.		

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Dr. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 15-2022 2

Pilar, 07 de noviembre de 2022

OFERENTE:	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS RUC: 2373251-2
LLAMADO:	CD Nº 15/2022 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"; ID Nº 420729.
REFERENCIA:	ACLARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 164 de la Ley 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de precio cotizado para el ítem Nº 2. -

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/11/2022

HORA: 12:00

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Gmail **COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>**

CEDULA DE NOTIFICACION COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ

2 mensajes

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 7 de noviembre de 2022, 9:48
Para: "Microtek R." <microtek.informatica.adm@gmail.com>

Muy buenos días. Por el presente remitimos cédula de notificación correspondiente al llamado CD Nº 15/2022 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID: 420729, a través de la cual se solicita presentación indefectible de documentos señalados para la evaluación de ofertas.

--
Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.
Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

Gustavo Rojas.pdf
416K

Microtek R. <microtek.informatica.adm@gmail.com> 7 de noviembre de 2022, 14:08
Para: COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

Acuso recibo.
[El texto citado está oculto]

MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN

Asunción, 07 de noviembre de 2022.

Señores:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abogada: SANDRA MARILIN ROLON

MIEMBRO DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE NEEMBUCÚ.

Presente.

Ref.: CEDULA DE NOTIFICACION CD N°15/2022 – ACLARACION DE PRECIOS OFERTADOS.

DETALLE DE COCUMENTO SOLICITADO.

- ✓ **COMPOSICION, ACLARACION Y JUSTIFICACION DE PRECIO COTIZADO PARA EL ITEM N°2.**

Sin otro en particular dando cumplimiento a lo solicitado me despido muy atentamente.

MICROTEK
Informática y Comunicación
de [illegible] Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México Tel. 496 351
Lic. Gustavo Daniel Rojas Avalos
Propietario

MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN

Asunción, 7 de noviembre de 2022

SEÑORES:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU - COMITÉ DE EVALUACIÓN

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA "Adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras"

ID.: N° 420.729

REF.: ACLARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO DE ADQUISICIÓN en Gs.	CARGAS IMPOSITIVAS en GS.	CARGAS SOCIALES Y LABORALES en GS.	GASTOS ADMINISTRATIVOS en Gs.	OTROS CONCEPTOS en Gs.	PRECIO OFERTADO en Gs.
2	Tóner para fotocopiadora CANON 1730i GPR 39 ORIGINAL	360.000	53.182	4680	4320	27.818	450.000

Obs.: El Item N° 2, se encuentran por debajo del 25% del precio referencial debido a que disponemos en stock

MICROTEK Informática y Comunicación

Firma.....

LIC. Gustavo Daniel Rojas Avalos

25 de Mayo 542